

14 de marzo de 2007

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 264/06 (AFR 54/057/2006, del 2 de octubre de 2006)  
– Temor por la seguridad / temor de tortura, y nuevo motivo de preocupación: preocupación por la salud

**SUDÁN**           **Abulgasim Ahmed Abulgasim, de 52 años, del Movimiento de Liberación de Sudán;**  
**Zakaria Ahmed Abulgasim, su hermano**

**Nuevo nombre:** **Mukhtar Ali Ahmed**

---

Según los últimos informes recibidos, Abulgasim Ahmed Abulgasim, su hermano Zakaria y un tercer hombre, Mukhtar Ali Ahmed, están recluidos en la prisión de Kober, en la capital, Jartum. Los detenidos tienen acceso a un abogado, pero no se les ha permitido comunicarse con sus familiares. Abulgasim Ahmed Abulgasim, que padece diabetes, ha solicitado que le proporcionen atención médica, pero su petición ha sido denegada. Ninguno de ellos ha sido acusado formalmente de un delito.

Los tres hombres iniciaron una huelga de hambre para protestar por su reclusión ilegal. En torno al 2 de marzo, el fiscal general los visitó y les prometió que quedarían en libertad a la brevedad, tras lo cual pusieron fin a su huelga de hambre. Pese a la promesa del fiscal general, siguen privados de su libertad.

Abulgasim Ahmed Abulgasim es miembro del ala política del Movimiento de Liberación de Sudán (*Sudan Liberation Movement, SLM*), uno de los grupos armados de oposición que combaten contra el gobierno en Darfur. Había estado residiendo junto con su esposa y sus dos hijos en Arabia Saudí, donde se desempeñaba como hombre de negocios. El 28 de septiembre, tras ser detenido por las fuerzas de seguridad saudíes, fue trasladado a la capital sudanesa, Jartum, en un avión privado saudí bajo contrato de fletamiento. En Jartum lo llevaron, con los ojos vendados, a la oficina central de los servicios de seguridad sudaneses y posteriormente a la prisión de Kober. Su hermano había sido detenido en Jartum el 24 de septiembre.

A su regreso a Sudán, le dijeron que lo habían detenido en relación con el asesinato de Mohammed Taha, redactor jefe del periódico *Al-Wifaq*. Mohammed Taha había muerto por decapitación el 6 de septiembre, a manos, al parecer, de islamistas que discrepan con un artículo que había publicado sobre el linaje del profeta Mahoma. En algunos círculos gubernamentales se creía que Abulgasim Ahmed Abulgasim podía haber participado en el asesinato debido a otro artículo escrito por Mohammed Taha en el que, según se interpretaba, mostraba menosprecio por las mujeres de la etnia fur (la ascendencia de Abulgasim es mitad fur). El juicio por el asesinato de Mohammed Taha comenzó el 28 de febrero de 2007, pero no se han dictado cargos contra Mukhtar Ali Ahmed ni contra los hermanos Abulgasim.

Mukhtar Ali Ahmed, empleado del Banco Islámico de Sudán (*Bank al Islami al Sudani*), fue detenido en Jartum el 10 de octubre. Aunque no lo han acusado formalmente, le han comunicado que su detención se relaciona con el asesinato de Mohammed Taha. Mukhtar Ali Ahmed también ha criticado abiertamente la política del gobierno sudanés sobre Darfur, y conoce a Zakaria Ahmed Abulgasim.

Los tres hombres provienen de la zona de Kuttum, en Darfur Septentrional, y pertenecen a comunidades étnicas vinculadas con los grupos armados de oposición de Darfur. Se cree que los han seleccionado debido a que han participado en la coordinación de la ayuda económica al Movimiento de Liberación de Sudán o a que han proporcionado apoyo económico directo a este grupo.

Abulgasim Ahmed Abulgasim encabezó la delegación del Movimiento de Liberación de Sudán en la Comisión sobre la Puesta en Común de la Riqueza. Este órgano trabajó en el marco de las negociaciones de paz sobre Darfur que se celebraron en Abuja y culminaron en un acuerdo de paz entre el gobierno sudanés y sólo una de las facciones del grupo, el Movimiento de Liberación de Sudán-Minni Minawi. El gobierno sudanés ha calificado de “terroristas” a los grupos que no han firmado el acuerdo.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En Sudán es frecuente que las fuerzas de seguridad recluyan en régimen de incomunicación durante períodos prolongados a opositores políticos y miembros de grupos armados de oposición y que los sometan a torturas. Cuando los detenidos son llevados a juicio, éste suele carecer de garantías. Las fuerzas de seguridad también han detenido y torturado a familiares de miembros de grupos armados de oposición o a personas que tienen el mismo origen étnico que los miembros de estos grupos.

En febrero de 2003, el Movimiento de Liberación de Sudán se levantó en armas contra el gobierno sudanés por considerar que éste había dejado a su región sumida en la marginación y el subdesarrollo. Durante el conflicto, el gobierno sudanés y unas milicias nómadas locales, conocidas como yanyawid, han dado muerte a decenas de miles de civiles, violado a miles de mujeres, destruido cientos de pueblos y obligado a abandonar sus hogares a unos dos millones de personas.

Las autoridades sudanesas recurren a la reclusión en régimen de incomunicación durante períodos prolongados como herramienta de represión destinada a crear un clima de temor y a aplastar a la oposición política. La Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional autoriza a éstas a detener a las personas sospechosas de cometer “crímenes contra el Estado” en forma “preventiva”, en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio y sin acceso a una revisión judicial de su detención durante nueve meses. El concepto de “crimen contra el Estado” está definido con tanta amplitud que en ocasiones se aplica a meras opiniones disidentes expresadas en forma pacífica. El artículo 33 de esta ley exime de responsabilidad penal a los miembros de las fuerzas de seguridad y establece que cualquier acto llevado a cabo en servicio del Departamento de Seguridad Nacional está protegido por el secreto en actuaciones judiciales normales. El artículo 10.i de la Ley de Pruebas prevé la admisibilidad de pruebas obtenidas mediante tortura.

## **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos al gobierno sudanés de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a permitir que estos tres detenidos tengan acceso inmediato y regular a sus familias y a cuidados médicos independientes;
- exhortando a las autoridades a devolver la libertad a estos hombres a menos que vayan a enjuiciarlos por delitos comunes reconocibles;
- pidiendo a las autoridades que deroguen el artículo 31 de la Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional, que autoriza la reclusión durante períodos de hasta nueve meses sin revisión judicial.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### **Presidente:**

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir  
President of the Republic of Sudan  
President's Palace  
PO Box 281, Khartoum  
Sudán

**Fax:**      + 249 183 771651  
                + 249 183 787676  
                + 249 183 783223

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Presidente

**Ministro de Justicia:**

Mr Ali Mohammed Ali al-Mardi  
Minister of Justice, Ministry of Justice  
PO Box 302, Khartoum  
Sudán

**Fax:** + 249 183 770883

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**Ministro del Interior:**

Prof. Al-Zubair Bashir Taha  
Minister of Internal Affairs, Ministry of Interior  
PO Box 281, Khartoum  
Sudán

**Fax:** + 249 183 774339

+ 249 183 776554 (Indiquen: "FAO Minister of Internal Affairs")

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**COPIA A:**

Dr Abdel Moneim Osman Taha  
Rapporteur, Advisory Council for Human Rights, Khartoum  
Sudán

**Correo-E:** [human\\_rights\\_sudan@hotmail.com](mailto:human_rights_sudan@hotmail.com)

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de abril de 2007.